

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "**Programa Presupuestario Municipal**" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **648** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Doris Pérez Caro			Ayuda social paliativa consistente en <b>materiales de construcción</b> , para mejorar calidad de vida.
				1 ROLLO PAPEL FIELTRO 16 MTS. 5 PLANCHAS DE ZINC ACANALADA 1 KG. DE CLAVOS DE TECHO DE 2,5". 7 PZAS. DE PINO DE 1X3. 5 PZAS. DE PINO DE 2X4.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



KRP/ DZB/ YCP/ mtv

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DESARROLLO COMUNITARIO

Beneficiario: DORIS PEREZ CARO

RUT: 7.670.352-3

Dirección: RIO NEGRO #529, PEDRO DE VALDIVIA TEMUCO

N°: 1075104

Fecha Emisión: 19-08-2019

Inf. Social N°: 648

Teléfono: 993994616 / 45236630

Por Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
1	ROLLO PAPEL FIELTRO 16 MTS.	
5	PLANCHAS DE ZINC ACANALADA	
1	KG. DE CLAVOS DE TECHO DE 2,5".	
7	PZAS. DE PINO DE 1X3.	
5	PZAS. DE PINO DE 2X4.	

### INFORME SOCIAL

**Evaluación:** En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

**Notas:** Familia compuesta por 2 personas adultas mayores, referida de 65 años de edad, y su cónyuge de 70 años, habitan vivienda propia, construida de material ligero, en regular estado de conservación, esto debido a que presenta filtraciones de tipo agua lluvia en techo, precisamente en dormitorio del matrimonio. Ingresos corresponden a la pensión básica solidaria percibida por cónyuge, en tanto la referida se encuentra tramitando su PBS. Respecto a salud la identificada presenta artrosis de rodilla y manos, dificultándole sus quehaceres diarios, por esta condición recibe atención medica en el CESFAM Villa Alegre de Pedro de Valdivia. Por tanto se considera pertinente apoyar con materiales de construcción para la reparación de techo del inmueble, debido a la escasez de recursos económicos presentes en la familia.

**Asistente Social:** ESTEBAN ERNESTO VEGA ARRIAGADA

**Programa:** Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente, los cuales deben ser utilizados para el fin solicitado.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

FIRMA ASISTENTE SOCIAL